

BAREMO PARA PLAZA DE TECNICO OTRI – DEPARTAMENTO DE INNOVACION

12. Experiencia laboral previa en actividades relacionadas con el marketing, la promoción de recursos y/o gestión de propiedad industrial. Máximo 2,5 puntos. 0,1/mes
13. Cursos de formación, jornadas o seminarios relacionados con patentes. Máximo 2,5 puntos 0,1/10 horas
- ENTREVISTA PERSONAL (OPCIONAL)** hasta 10

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 380/2004 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por Radio Popular, S.A., Cadena de Ondas Populares Españolas, contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 2003, por el que se resuelve el concurso público para la concesión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas o jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto impugnado y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de abril de 2004.- El Director General, Rafael García Ortiz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (PD. 1379/2004).

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales,

da nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro lado, el citado precepto legal establece que para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003).

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que las licencias comerciales otorgadas para grandes establecimientos comerciales desde la entrada en vigor del Plan Andaluz de Orientación Comercial son las siguientes:

Expediente GE-002/03-CA:

- Promotor: Hipercor, S.A.

- Descripción: Ampliación del gran establecimiento comercial Hipercor, existente en el centro comercial «Bahía Sur», emplazado en el término municipal de San Fernando (Cádiz), con la ampliación de 2.186 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP) comercial, y que consiste en una galería comercial de venta personalizada, sin actividad destinada a alimentación.

- Zona PAOC: Area de «Bahía de Cádiz-Jérez».

- Fecha de Resolución: 18 de diciembre de 2003.

Expediente GE-008/03-SE:

- Promotor: Hipercor, S.A.
- Descripción: Ampliación del gran establecimiento comercial Hipercor «Mercasevilla», emplazado en el término municipal de Sevilla, con la ampliación de 6.711 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP) comercial, y que consiste en una galería comercial de venta personalizada, sin actividad destinada a alimentación.
- Zona PAOC: Area de «Sevilla».
- Fecha de Resolución: 18 de diciembre de 2003.

Expediente GE-007/03-MA:

- Promotor: Hipercor, S.A.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial colectivo, emplazado en el término municipal de Mijas (Málaga), con una superficie total útil de exposición y venta al público de 27.987 m² (SUEVP) y que comprende un gran almacén de venta especializada de 20.647 m² (SUEVP) comercial y un hipermercado de 7.340 m² (SUEVP) comercial.
- Zona PAOC: Area de «Costa del Sol».
- Fecha de Resolución: 18 de diciembre de 2003.

Expediente GE-003/03-MA:

- Promotor: Gal Park, S.A.
- Descripción: Ampliación del gran establecimiento comercial «Plaza Mayor», emplazado en el término municipal de Málaga, con una ampliación total de 17.000 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP) comercial, y que comprende una galería comercial de 14.550 m² (SUEVP) comercial y un supermercado destinado a alimentación de 2.450 m² (SUEVP) comercial.
- Zona PAOC: Area de «Málaga».
- Fecha de Resolución: 22 de marzo de 2004.

Expediente GE-005/03-MA:

- Promotor: Cimodin, S.A.
- Descripción: Gran establecimiento comercial Jardiland, de venta especializada de jardinería y animales domésticos, emplazado en el término municipal de Málaga, de 8.448 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP) comercial.
- Zona PAOC: Area de «Málaga».
- Fecha de Resolución: 22 de marzo de 2004.

Expediente GE-006/03-MA:

- Promotor: Hipercor, S.A.
- Descripción: Ampliación del gran establecimiento comercial Hipercor «Alameda», emplazado en el término municipal de Málaga, con la ampliación de 12.444 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP) comercial, y que consiste en una galería comercial de venta personalizada, sin actividad de alimentación.
- Zona PAOC: Area de «Málaga».
- Fecha de Resolución: 22 de marzo de 2004.

Expediente GE-009/03-HU:

- Promotor: Proantares, S.A.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial, emplazado en el término municipal de Punta Umbría (Huelva), con una superficie total útil de exposición y venta al público de 4.230 m² (SUEVP) comercial y que comprende una galería comercial de venta personalizada de 1.926 m² (SUEVP) comercial y un supermercado Supercor destinado a alimentación de 2.304 m² (SUEVP) comercial.
- Zona PAOC: Area de «Huelva».
- Fecha de Resolución: 22 de marzo de 2004.

Expediente GE-004/03-JA:

- Promotor: El Corte Inglés, S.A.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial El Corte Inglés, emplazado en el término municipal

de Jaén, con una superficie total útil de exposición y venta al público de 33.403 m² (SUEVP) comercial y que comprende un gran almacén de venta especializada de 31.388 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP) comercial y un supermercado destinado a alimentación de 2.015 m² (SUEVP) comercial.

- Zona PAOC: Area de «Jaén».
- Fecha de Resolución: 1 de abril de 2004.

Expediente GE-017/03-SE.

- Promotor: Bouygues Inmobiliaria, S.A.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial colectivo, emplazado en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con una superficie total útil de exposición y venta al público de 26.441 m² (SUEVP) comercial, que comprende diez locales, cinco de los cuales tienen la calificación de grandes establecimientos comerciales individuales, y que son los siguientes:

1. Decathlon (deportes) de 2.503 m² (SUEVP).
2. Media Markt (electrodomésticos) de 2.870 m² (SUEVP).
3. Conforama (muebles y decoración) 5.406 m² (SUEVP).
4. Keraben (equipamientos del hogar) de 3.489 m² (SUEVP).
5. AKI Bricolaje (bricolaje) de 7.171 m² (SUEVP).

- Zona PAOC: Area de «Sevilla».
- Fecha de Resolución: 30 de marzo de 2004.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se dispone la suplencia temporal de la Secretaría General de este Organismo Autónomo.

Los artículos 32 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 6 del Estatuto del Instituto de Estadística de Andalucía, aprobado por el Decreto 26/1990, de 6 de febrero, regulan la Secretaría General como uno de los órganos del Instituto de Estadística de Andalucía, sin que establezcan una norma específica sobre la suplencia de la citada Secretaría General, por lo que es necesario acudir a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos.

En el ámbito del Instituto de Estadística de Andalucía, la competencia para el nombramiento del titular de la Secretaría General se encuentra delegada en el titular del Organismo Autónomo, según dispone el apartado Primero de la Orden de 4 de noviembre de 1994 (BOJA núm. 181, de 15 de noviembre) por la que se delegan competencias en materia de personal en el Instituto de Estadística de Andalucía.

En su virtud, estando vacante la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía por cese de su titular, y en ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Asignar a la Jefa del Servicio de Planificación, Formación y Coordinación el ejercicio de la suplencia de la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, hasta tanto se proceda al nombramiento de un nuevo titular.

Segundo. Las Resoluciones que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar expresamente dicha circunstancia.